

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 050/2024

Y VISTO: Que el día viernes 28 de junio de este año, a las 07:30 hs. el personal contratado afectado a la poda de arbolado público Osvaldo Mauricio Gómez, DNI N* 26.016.994, Legajo N* 675, ha realizado abandono de servicio retirándose sin explicación alguna de su lugar de trabajo, conforme informe de su superior que obran en estas actuaciones.

<u>Y CONSIDERANDO:</u> Que la jornada laboral debe ser cumplida en cuanto a su horario, dedicación y esmero en sus servicios prestados en todo el lapso que comprende la misa.

Que el art. 56 inc. a) del Estatuto prescribe que el agente está obligado a la prestación del servicio en forma personal, con eficiencia capacidad y diligencia, en lugar y condiciones de tiempo y forma que determinen las disposiciones correspondientes.

Que el art. 67 inc. c) del Estatuto del Empleado Municipal consigna esta causal (abandono del servicio) como pasible de sanción disciplinaria, ya sea con pena de apercibimiento o suspensión.

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal y lo prescripto por el Estatuto del Empleado Municipal (Ord. N* 261/86/A).

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: **SANCIÓNESE** al empleado Osvaldo Mauricio Gómez, DNI N* 26.016.994, Legajo N* 675 por incumplimiento al art. 67 inc. c) del Estatuto del Empleado Público, esto es abandono de servicio, por el hecho ocurrido el día 28 de Junio de 2024 con una pena de SUSPENSION a sus tareas laborables por DOS días sin goce de haberes (días 1 y 2 de julio de 2024), debiendo reintegrarse a sus funciones en el horario habitual el miércoles 3 de julio de 2024.

ARTÍCULO 2*: **INFORMESE** a la Oficina de Personal para su conocimiento y efectos, cursando copia del presente Decreto a la parte interesada y archívese en el legajo personal del agente sancionado de conformidad a lo establecido por el art. 66 (cfr. Ord. 261/86/A).

ARTICULO 3*: Comuniquese, Publiquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Corral de Bustos-Ifflinger, 01 de Julio de 2024.

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA) Telefax (03468) 429621 / 22 municipalidad@corraldebustos.gov.ar www.corraldebustos.gov.ar